



**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA
COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS
EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

GEO PARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

**ACTA NRO.3 RENDICIÓN DE CUENTAS
TEMÁTICA: COMISIÓN MIXTA**

En las instalaciones del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua, siendo las 15h00 del día 9 de mayo del 2025, se constituye la Máxima instancia de Participación Ciudadana del Consorcio y la Comisión de Rendición de Cuentas 2024 del CGVT, contando con la presencia de: Myriam Piray Quezada **Presidenta/ Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2024**, Jennifer Salguero Casco **Secretaria/ Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas**. En esta etapa se considera la activa participación de los señores: **Manuel Chauvin, Manuel Rosero, y Estalin Lara** como representantes principales y como suplentes a la **Sra. Denisse Moreno, Sr. Edwin Armijos y Sra. Rosa Gamboa**, en su calidad de delegados de la ciudadanía y representantes de la máxima instancia de participación ciudadana del Consorcio para la Gestión del Geoparque Volcán Tungurahua, quienes conforme lo determina el artículo 12 de Resolución CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 en lo que respecta a las fases, han solicitado el apoyo logístico al CGVT.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 89 define a la rendición de cuentas como: “*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones y omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos*”.

El artículo 90 de la Ley ibídem al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé: “*Las autoridades de Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación y Control Social*”.

De la misma forma la norma invocada en su artículo 94 atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) la siguiente: “*(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)*”.

El CPCCS expidió la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 y la Resolución No. CPCCS- PLE-SG-007-E-2025-0070, mismas que definen los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas.

Por lo tanto, al tenor de lo previsto en el artículo 12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, Fase 1: Literal d), el Ejecutivo del CGVT ha señalado los representantes del Consorcio para las comisiones Mixtas. En tal virtud, es necesario que se constituya las dos comisiones, quedando las mismas de la siguiente forma:



Comisión 1: Liderada por el Consorcio y tendrá como integrantes a técnicos del CGVT

Mgs. Myriam Piray Quezada

GEO PARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

Mgs. Jennifer Salguero Casco

Comisión 2: Liderada por la ciudadanía y conformada por ciudadanos.

Sr. Manuel Chauvin

Sr. Manuel Rosero

Sr. Estalin Lara

Las funciones y atribuciones deberán ser realizadas de conformidad a lo previsto en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, y la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 emitidas por el CPCCS.

En virtud de lo actuado suscriben

Myriam Piray Quezada

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
RENDICIÓN DE CUENTAS 2024**

Jennifer Salguero Casco
SECRETARIA AD - HOC

Sr. Manuel Chauvin
PRINCIPAL

Sra. Denisse Moreno
SUPLENTE

Sr. Manuel Rosero
PRINCIPAL

Sr. Edwin Armijos
SUPLENTE



GEO PARQUE
VOLCÁN TUNGURAHUA

Sr. Estalin Lara
PRINCIPAL

Sra. Rosa Gamboa
SUPLENTE



GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA

**CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	Nombres y Apellidos	Institución	E - mail	Género		Teléfono	Firma
				F	M		
1	José Osián Gamboa	Geo Ambiente Caveco-Sucre Urnaco.	veronihuabana@gmail.com	/		0991773384	
2	Ricardo Ray Devezada	Conselio Popular que Udcn Tungurahua	ricardoray2021@gmail.com	/		0993113124	
3	MANUEL CHAVIN	GEOPARQUE MIRAHUELLA	melchavini000@gmail.com	/		0987574617	
4	Denisse Moreno	GEOPARQUE RÍOAS CHOLAS	denisse.0812@hotmail.com	/		0996800565	
5	Manuel Rosero	GEO AMIGO Cáritas	hectero.rosoro@gmail.com	/		0981893379	
6	Jennifer Salguero	Cantadura	jennife.salgueiro67@gmail.com	/		0997870253	
7	ESTALIN LADA	CEO AMIGO IMLAR	larapl_72@hotmail.com	/		0979095297	
8	EDWIN AMAROS	CASA DEL VOLCAN	casaadelvolcanecuador@gmail.com	/		0998920686	
9							
10							
11							
12							